



**CC. DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.**

Los suscritos Diputados integrantes de las Comisiones de Asuntos Indígenas y de Desarrollo Rural, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 72, 73, 74 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, venimos a someter a la consideración de esta soberanía un Punto de Acuerdo de obvia resolución para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, a la Procuraduría Agraria del Gobierno Federal como dependencias encargadas de la regularización de la Propiedad Rural, para que en uso de sus atribuciones legales se aboquen a resolver los conflictos agrarios que en materia de tenencia de la tierra tienen los municipios de Hecelchakán, Champotón, Candelaria y otras comunidades de la Zona Sur del Estado de Campeche, realizando los trámites necesarios ante cualquier instancia para tal fin, así como a las Comisiones de Reforma Agraria y, de Presupuesto y Cuenta Pública del H. Congreso de la Unión para que la primera de ellas realice el proyecto técnico necesario para buscar alternativas de solución a esta problemática agraria, y a la segunda, para que al momento de analizar y aprobar el proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, contemple los recursos suficientes para expropiar las tierras en conflicto y se

resuelvan los problemas que en materia de tenencia de la tierra se tienen, conforme a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En todo momento y lugar, pero sobre todo cuando se trata de velar por la armonía social y alentar la productividad del campo, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra constituye el mejor de los sustentos para privilegiar el trabajo por encima de todo tipo de conflictos y privilegiar la paz y el trabajo armónico.

En los conflictos no ayuda un clima de incertidumbre, ni a los pobladores que ostentan tierras sin documentos que los amparen, ni a los que sí tienen propiedad legal pero carecen de la posesión.

La seguridad jurídica en la tenencia de la tierra es un bien a proteger por todos, y en el sur del Estado requiere ser garantizada a plenitud, sobre todo en las ampliaciones forestales, donde casi seis mil personas se encuentran en al menos 20 asentamientos irregulares.

Ante esta situación está la explotación irracional de los recursos maderables, tensiones entre los habitantes de la Zona y problemas productivos ante la inseguridad que prevalece.

A lo largo de más de veinte años se han firmado diversas minutas de acuerdo entre autoridades agrarias, ejidatarios y pobladores irregulares, acuerdos que no se han cumplido principalmente por la falta de recursos económicos para indemnizar a los legalmente propietarios de los terrenos ocupados, lo cual ha retrasado la solución de este importante asunto manteniendo un clima de zozobra en la región, siendo las últimas las firmadas los días 8 de febrero, 20 de abril y 31 de mayo todas del año en curso.

Ante esto emerge como principal alternativa de solución el dar continuidad a los procesos expropiatorios de las superficies ocupadas y pactar montos de indemnización a los que tengan derecho los ejidatarios o propietarios legalmente reconocidos, contando para ello con recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y punto muy importante asegurar el compromiso de que no se ocuparán más terrenos de esta forma ilegal.

El asunto de las ocupaciones irregulares de terrenos principalmente en las ampliaciones forestales del Estado de Campeche debe superarse para recuperar el orden, garantizar la armonía social y aumentar la producción, anteponiendo siempre acuerdos que favorezcan el respeto a la Ley.

De ninguna manera convienen los conflictos permanentes y la inseguridad jurídica, ni a los propietarios legalmente titulares de los derechos agrarios, ni a quienes han ocupado irregularmente estos terrenos y mucho menos a las autoridades de cualquier orden de gobierno.

Por lo que en atención a lo expuesto proponemos al pleno mediante el procedimiento de obvia resolución el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

La LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

No. \_\_\_\_\_

**Primero.-** Se hace atento exhorto tanto a las Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y a la Procuraduría Agraria del Gobierno Federal, para que en uso de sus atribuciones legales realicen los trámites necesarios ante cualquier instancia que corresponda y resuelvan los conflictos agrarios en materia de Tenencia de la Tierra en la Zona Sur del Estado de Campeche.

**Segundo.-** Se exhorta a las Comisiones de Reforma Agraria y, de Presupuesto y Cuenta Pública del H. Congreso de la Unión, para que la primera de ellas realice el proyecto técnico necesario para buscar alternativas de solución a esta problemática agraria y, a la segunda, para que al momento de analizar y aprobar el proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, contemplen los recursos suficientes para expropiar las tierras en conflicto y se resuelva los problemas que en materia de tenencia de la tierra se tienen en la Zona Sur del Estado de Campeche.



**Tercero.**- Gírese los comunicados que correspondan.

### **TRANSITORIOS**

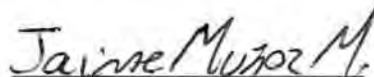
**ÚNICO.**-El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.


San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de Octubre de 2017.



Dip. María del Carmen Pérez López.



Dip. Jaime Muñoz Morfin.



Dip. Edda Marlene Uuh Xool.



Dip. Julio Sansores Sansores.



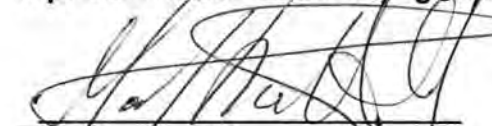
Dip. Ana Graciela Crisanty Villarino.



Dip. Marina Sánchez Rodríguez.



Dip. Andrea Martínez Aguilar.



Dip. Martha Albores Avendaño.